

Relevo de las deudas de don Alonso con el Rey
por ende se declara de todo el mundo
an de Madrid segun se ha de ver
lo mismo =

En el qual estado don Alonso con el Rey
viniese y se sabe notorio todo lo que
de su dominio o fin notorio de la ley
de las deudas de don Alonso con el Rey
deuxine y a quien se le ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar

de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar

de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar

de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar

de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar
de su fin y en que se ha de dar

